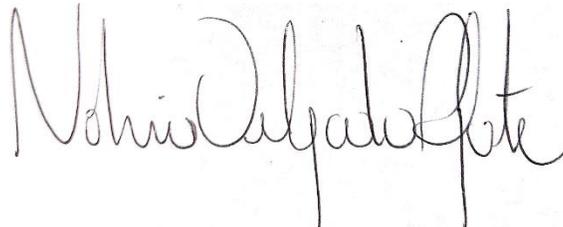


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez escrito allegado por el apoderado de la parte demandante solicitando corrección de error en el auto que libra mandamiento de pago proferido el 26 de febrero de 2020.

Fue recibido igualmente oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte comunicando inscripción de medida decretada por el despacho.

Manizales, julio 22 de 2020.



NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido por el artículo 286 del Código General del Proceso, **se corrige** el auto proferido el 26 de febrero de 2020, en el entendido que el abogado a quien se le reconoce personería judicial corresponde a **LUIS GONZALO GUTIERREZ JARAMILLO** y no a **“LUIS GONZALO RESTREPO JARAMILLO”** como erradamente se indicó.

De otro lado, se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes el oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte comunicando la inscripción del embargo respecto del vehículo DKR 988 de propiedad del demandado.

NOTIFIQUESE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 049 del 23/07/2020.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Manizales

UL- 61991

Manizales - Caldas, 16 de Julio de 2020

Doctor (a) :
NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 3 - Unica
PALACIO DE JUSTICIA OFC 1003
MANIZALES

Referencia: Ejecutivo
Demandante: 860003020 BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA

Demandado : 94445424 MANUEL GONZALEZ HURTADO

En atención a su oficio Nro. 487 del 26 de Febrero de 2020 que hace referencia al expediente 2020000400, radicado en este despacho el 14 de Julio de 2020, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: DKR988 y de acuerdo con el artículo 681 y ss. del C.P.C., se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo (100% de propiedad del demandado) y se inscribió en el Registro magnético automotor de la de Manizales - Caldas.



Firma mecánica autorizada por medio de la resolución
445 del 13 de mayo de 2020

Cordialmente ,
ELIZABETH LOAIZA LARGO
TECNICO OPERATIVO